

2575

GALLEGOS NEIDL
ABOGADOS

Quito D.M., 26 de enero de 2007



EXPEDIENTE No.

Escanear
29-01-07
que

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, adjunto la tercera escritura publica de cesion de participaciones sociales de la compañía COMPAÑÍA SICUREX SEGURIDAD CIA. LTDA. para su conocimiento.

Solicito se me entregue una nomina de socios actualizada de mencionada compañía.

Por la atención favorable que digne a mi pedido, expreso mis sinceros agradecimientos.

Muy atentamente,

[Signature]
Dra. Ana Cristina Gutierrez
Abogada Patrocinadora
MAT 7737 C.A.P.

[Signature]
Sr. Carlos Torres
GERENTE GENERAL
SOCIO

OK.
CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA.

AR
27/1/2007

Compañía no mira.

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA SICUREX SEGURIDAD CIA. LTDA.
CELEBRADO ENTRE LOS SRES.**

**GUILLERMO DE LA CRUZ NOCERA, FERNANDO URRESTA
BURBANO, ROBERTO VARAS VARAS, CORA BEATRIZ
CEVALLOS CEDEÑO, CARLOS RAUL GUTIERREZ DEL
CASTILLO, MARIA PIEDAD YEROVI NEGRETE; Y,
CARLOS DARIO TORRES RODRÍGUEZ**

(DI 4c- COPIAS)

S.V.

Es_ces_sicurex

Escritura. Nº 3024.3

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTISIETE (27) de NOVIEMBRE del dos mil seis, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen los señores Guillermo de la Cruz en representación del señor Guillermo de la Cruz Nocera, conforme al poder especial que se agrega, Fernando Urresta Burbano, Roberto Varas Varas y su cónyuge Cora Beatriz Cevallos Cedeno; Carlos Raul Gutierrez del Castillo y su cónyuge señora Maria Piedad Yerovi Negrete; y el señor Carlos Dario Torres Rodríguez, bien instruidos por mí el Notario sobre el

objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el quince de noviembre del dos mil seis, conforme se desprende de la copia del Acta de la Junta General indicada que se acompaña.- SICUREX SEGURIDAD CIA. LTDA. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad colombiano el primero y ecuatorianos el resto, mayores de edad, de estado civil casados a excepción del segundo que es divorciado, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones, de la compañía Sicurex Seguridad Cia. Ltda., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- comparecen los señores Guillermo de la Cruz en representación del señor Guillermo de la Cruz Nocera, conforme al poder especial que se agrega, Fernando Urresta Burbano, Roberto Varas Varas y su cónyuge Cora Beatriz Cevallos Cedeño; Carlos Raúl Gutierrez del Castillo y su cónyuge señora Maria Piedad Yerovi Negrete; y el señor Carlos Darío Torres Rodríguez en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el quince de noviembre del año dos mil seis, conforme se desprende de la copia del Acta de la Junta General indicada que se acompaña.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

colombiano el primero y ecuatorianos el resto, mayores de edad, de estado civil casados a excepción del segundo que es divorciado, domiciliados en este cantón, legalmente capaces y actúan por sus propios y personales derechos y por los que representan.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Sicurex Seguridad Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa.- B) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Sicurex Seguridad Cia. Ltda. celebrada en la ciudad de Quito, el día quince de noviembre del año dos mil seis, resolvió por unanimidad ceder las participaciones sociales, y autorizar al señor Carlos Darío Torres Rodríguez para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.- TERCERA.- DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, el señor Carlos Darío Torres Rodríguez, debidamente autorizado y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía indicada realiza las siguientes declaraciones: - Primera: Los socios señores Guillermo de la Cruz, Fernando Urresta Burbano, Roberto Varas Varas y Raúl Gutierrez del Castillo ceden y traspasan las participaciones sociales de su propiedad en la compañía a favor del señor Carlos Darío Torres Rodríguez en la cantidad de cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, en las siguientes cantidades: El señor Guillermo de la Cruz cede cien participaciones (100), Fernando Urresta Burbano cede cien participaciones (100), Roberto Varas Varas cede cien participaciones (100) y Raúl Gutierrez del Castillo cede cien participaciones (100).- Las

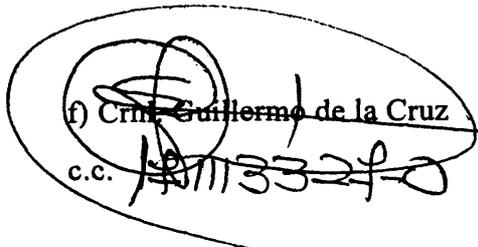


indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado, por los CESIONARIOS a los CEDENTES, al momento de la suscripción de esta escritura.- Segunda: DECLARACIÓN.- Las señoras Cora Beatriz Cevallos Cedeño y Maria Piedad Yerovi Negrete, en sus calidades de cónyuges de los señores Roberto Varas Varas y Carlos Raúl Gutierrez del Castillo, respectivamente, declaran en forma expresa que autorizan y aceptan la cesión de participaciones que sus cónyuges realizan por este instrumento y que son parte de la sociedad de bienes existente entre si.- Tercera: ACEPTACIÓN: El señor Carlos Darío Torres Rodriguez, declara que acepta la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.- Cuarta: RAZON E INSCRIPCIÓN: Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de denominada compañía Sicurex Seguridad Cia. Ltda.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura".- (firmado) doctora Ana Cristina Gutiérrez, abogada con matricula profesional número siete mil setecientos treinta y siete (N° 7737) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por

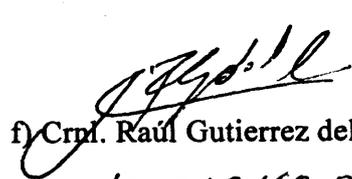
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

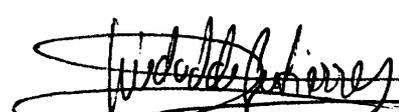


mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Crnl. Guillermo de la Cruz
c.c. 131133290


f) Crnl. Fernando Urresta Burbano
c.c. 040024057-8

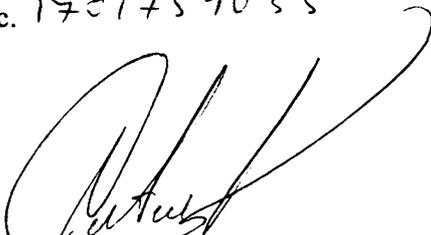

f) Crnl. Raúl Gutierrez del Castillo
c.c. 120219160-0

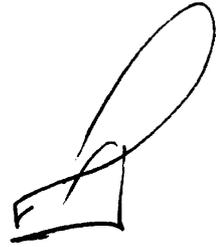

f) Sra. María Piedad Yerovi Negrete
c.c. 180098374-2


f) Myr. Roberto Varas Varas
c.c. 170175904-3



Corral de Uva
f) Sra. Cora Beatriz Cevallos Cedeño
c.c. 1701759035


f) Sr. Carlos Dario Torres Rodríguez
c.c. 171031147-1

El Jefe 

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020350

URRESTA BURGAMB FERNANDO

08 JULIO 1941

00365

CARCHI/TULCAN

FORMA NO. 0121

FORMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0121

URRESTA BURGAMB FERNANDO

08 JULIO 1941

00365

CARCHI/TULCAN

FORMA NO. 0121

FORMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040024057-8

URRESTA BURGAMB FERNANDO DIONEDAS RICARDO

08 JULIO 1941

00365

CARCHI/TULCAN

FORMA NO. 0121

FORMA DE LA AUTORIDAD



ECUATORIANA***** V12311222

CEDULA DE CIUDADANIA

URRESTA BURGAMB FERNANDO DIONEDAS RICARDO

08 JULIO 1941

00365

CARCHI/TULCAN

MILITAR SERV. PASIVO

18/08/2006

2089443

FORMA NO. 0121

FORMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170175904-3

VARAS VARAS ROBERTO RAUSTIN

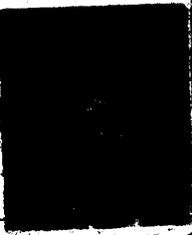
07 JULIO 1936

003 9076 8322

GUAYAS/GUAYAS

FORMA NO. 0121

FORMA DE LA AUTORIDAD



ECUATORIANA***** V2343V3222

CEDULA DE CIUDADANIA

VARAS VARAS ROBERTO RAUSTIN

07 JULIO 1936

003 9076 8322

GUAYAS/GUAYAS

MILITAR SERV. PASIVO

17/08/2017

0446 20

FORMA NO. 0121

FORMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

VARAS VARAS ROBERTO RAUSTIN

07 JULIO 1936

003 9076 8322

GUAYAS/GUAYAS

FORMA NO. 0121

FORMA DE LA AUTORIDAD



ECUATORIANA*****

CEDULA DE CIUDADANIA

VARAS VARAS ROBERTO RAUSTIN

07 JULIO 1936

003 9076 8322

GUAYAS/GUAYAS

MILITAR SERV. PASIVO

17/08/2017

0446 20

FORMA NO. 0121

FORMA DE LA AUTORIDAD



ECUATORIANA***** V3323V2142
 CASADO ROBERTO VARAS
 ESTADO CIVIL PROF. OCUP.
 SECONDARIA CONTADOR
 VERNE CEVALLOS
 DOMITILA CEDENO
 ROMINAHUI 17/04/2002
 17/04/2014
 REN 0004648
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 170175903-5
 CEDULA DE
 CEVALLOS CEDENO CORA BEATRIZ
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 10 MARZO 1945
 REG. CIV. 001-0052-00153 F
 MANABI/PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1945
 Cora del arca
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130938112

YEROVI NEGRETE MARIA PIEDAD
CHIMBORAZO / RIOSANBAY / ZARZABURO

LUGAR DE NACIMIENTO
30 NOVIEMBRE 1972
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL No. 01872

CHIMBORAZO / RIOSANBAY / ZARZABURO

[Signature]

EQUATORIANO No. 130938112

CASADO CARLOS GUTIERREZ

SEGUNDA RANGA DE BIENAJER DOMESTICOS

CYDAD NEGRETE

18/08/2004

REN 1093815

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

DE 10 DE ABRIL DEL 2004

154 - 2070 - 800983742

YEROVI NEGRETE
MARIA PIEDAD

[Signature]



ECUATORIANA*****

V424414442

CASADO

KATTY M MARTINEZ GUEVEDO

SECUNDARIA

EMPLEADO

PROF.Ocup

CARLOS OCAMIDORO TORRES B

EMMA ILDA RODRIGUEZ JARA

QUITO

27/10/2005

27/10/2017

REN 1510646



CIUDADANIA

171031147-1

TORRES RODRIGUEZ CARLOS DARIO

LOJA/CELIKA/CELIKA

26 SEPTIEMBRE 1970

001- 0243 00243 M

LOJA/ CELICA

CELIKA

1970

Autenticado



PODER ESPECIAL:

QUE OTORGA EL SEÑOR GUILLERMO DE LA CRUZ NOCERA.

A FAVOR DEL SEÑOR CORONEL GUILLERMO DE LA CRUZ SANCLEMENTE.

CUANTIA: INDETERMINADA.

COPIAS DADAS:

" En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto de este Cantón, comparece el señor Guillermo de la Cruz Nocera, de profesión estudiante, de estado civil soltero.- El compareciente declara que es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, legalmente capaz, actúa por sus propios y correspondientes derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: - Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas el presente PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- El señor Guillermo de la Cruz Nocera es de nacionalidad colombiana, de estado civil soltero, residente en la ciudad de Quito y es socio de la compañía "EMEINCE - SICUREX EMPRESA ECUATORIANA INTERNACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA.".- SEGUNDA.- En consideración a los antecedentes expuestos, el señor Guillermo de la Cruz Nocera, por su propia y espontánea voluntad, tiene a bien conferir por el presente PODER ESPECIAL, como efectivamente confiere, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor Coronel



en servicio pasivo, Guillermo de la Cruz Sandolencia, portador de la cédula de identificación ecuatoriana número 17-1113327-0, para que a nombre y representación del mandante realice lo siguiente: a) Para que administre todos sus bienes inmuebles en la República del Ecuador; b) Para que los dé en arrendamiento, pactando libremente sus cánones; c) Para que cobre dichos arrendamientos y si fueron cancelados mediante cheque, para que los cambie en el Banco correspondiente; d) Para que le represente en todas las juntas ordinarias y extraordinarias de socios de la compañía "EMSEINCE - SIGNOREX EMPRESA ECUATORIANA INTERNACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA"; e) Para que adquiera nuevas participaciones sociales en la compañía del mandante o en otras, a libre iniciativa del mandatario; f) Para que enajene los derechos sociales del mandante si estima pertinente; g) Para que sustituya el presente Poder, de creerlo necesario; h) Para que suscriba demandas o conteste las mismas en el ámbito judicial, tramitándolas hasta su culminación, pudiendo asistir a las juntas de conciliación, pactando acuerdos o firmando desistimientos, aún en el campo administrativo; i) A efecto de que no sea la falta de Poder y facultades, lo que impida al mandatario cumplir a cabalidad el presente Poder, el mandante enviste a su mandatario de todas las facultades que sean menester en derecho, para que dé cumplimiento al mandato o encargo contenido en este Poder Especial.- En general, el mandante enviste a su mandatario de todas las facultades constantes en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Poder." - Hasta aquí la minuta que queda

elevada a escritura pública y que el compareciente la aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma que ha sido firmada por el señor doctor Galo Medina Estrella, Abogado con Matrícula Profesional número mil trescientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- En la celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue la misma al compareciente, íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Guillermo De La Cruz Nocera.

GUILLERMO DE LA CRUZ NOCERA
C.I. No. 17-1113330-4

El suscrito, Dr. *Galo Medina Estrella*, Notario Sexto

Notario 6to.
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y COEULACION	
CEDULA DE IDENTIDAD No. 171113330-4	
GUILLERMO DE LA CRUZ NOCERA	
JUNIO DE 1980	
PASTO COLCHIZA 9452 31510 QUITO PICHINCHA 1.988 EXT 8/G.	
<i>Guillermo de la Cruz</i>	

COEULACION SECUNDO PRIMARIA	<i>E1133-1-1122</i> ESTUDANTE
GUILLERMO DE LA CRUZ DE LA CRUZ NOCERA	
JUNIO 11 DE 1980 FUERTE DEL TITULAR	
B 1145060 57623	
	

se otorgó en mi, en sé de ello, con
 fecha de tercera vez, en la ciudad de Quito, a die
 cinco de mayo de mil noventa y cinco años.

[Signature]
 DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
 NOTARIO SEXTO
 Quito - Ecuador





DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA

RAZON De conformidad con el numeral unico
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden.
SELLADAS Y FIRMADAS por mi es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito 27 NOV 2006 433

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SICUREX SEGURIDAD CIA. LTDA.
CELEBRADA EN QUITO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006**

En el cantón Quito, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil seis, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Iñaquito, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Crnl. Guillermo de la Cruz, consulta si se acepta la celebración de esta Junta de Directorio, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

- **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los señores Guillermo de la Cruz, Fernando Urresta Burbano, Roberto Varas Varas y Raúl Gutierrez del Castillo a favor del señor Carlos Dario Torres Rodríguez.**

Presente los Socios de la Compañía, la Junta de Socios, con el mencionado Orden del Día, se instala la sesión a las 12H40, bajo la Presidencia del señor Crnl. Guillermo de la Cruz y con la presencia de los Socios de la Compañía: **GUILLERMO DE LA CRUZ**, por los derechos que representa, conforme el poder general adjunto, propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos (\$1.-), pagadas en su totalidad; **FERNANDO URRESTA BURBANO**, por sus propios y personales derechos, propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos (\$1.-), pagadas en su totalidad; **ROBERTO VARAS VARAS**, por sus propios y personales derechos, propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos (\$1.-), pagadas en su totalidad; **RAUL GUTIERREZ DEL CASTILLO**, por sus propios y personales derechos, propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos (\$1.-), pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad Hoc, la señorita Dra. Ana Cristina Gutierrez.

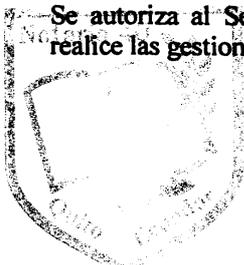
A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta de Socios el Punto del Orden del Día y la Junta por unanimidad resuelve:

1. Los señores Guillermo de la Cruz, Fernando Urresta Burbano, Roberto Varas Varas y Raúl Gutierrez del Castillo proponen efectuar una cesión de las participaciones sociales de su propiedad en la compañía a favor del señor Carlos Dario Torres Rodríguez en la cantidad de cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, en las siguientes cantidades: El señor Guillermo de la Cruz cede cien participaciones (100), Fernando Urresta Burbano cede cien participaciones (100), Roberto Varas Varas cede cien participaciones (100) y Raúl Gutierrez del Castillo cede cien participaciones (100);

Con las presentes cesiones de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrada de la siguiente forma:

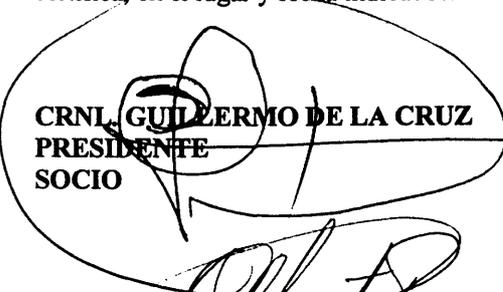
SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Carlos Dario Torres Rodriguez	USD\$400.00	400
TOTAL	USD\$400.00	400

Se autoriza al Señor representante legal para que suscriba la escritura publica correspondiente y realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente acto societario.



Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta de Directorio, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

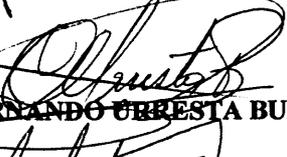
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente y la señorita Secretaria Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.



CRNL. GUILLERMO DE LA CRUZ
PRESIDENTE
SOCIO



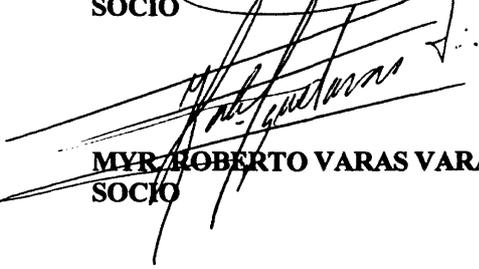
DRA. ANA CRISTINA GUTIERREZ
SECRETARIA AD HOC



CRNL. FERNANDO URBISTA BURBANO
SOCIO



CRNL. RAUL GUTIERREZ DEL C.
SOCIO



MYR. ROBERTO VARAS VARAS
SOCIO

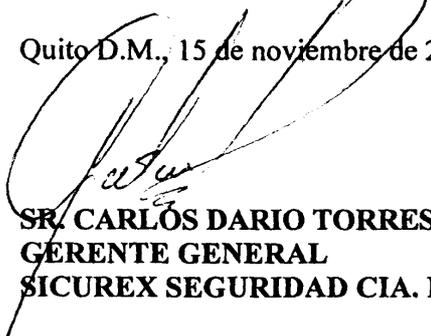
CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SICUREX SEGURIDAD CIA. LTDA., en sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil seis, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

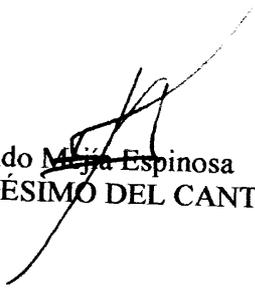
1. Los señores Guillermo de la Cruz, Fernando Urresta Burbano, Roberto Varas Varas y Raúl Gutierrez del Castillo proponen efectuar una cesión de las participaciones sociales de su propiedad en la compañía a favor del señor Carlos Darío Torres Rodríguez en la cantidad de cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, en las siguientes cantidades: El señor Guillermo de la Cruz cede cien participaciones (100), Fernando Urresta Burbano cede cien participaciones (100), Roberto Varas Varas cede cien participaciones (100) y Raúl Gutierrez del Castillo cede cien participaciones (100).

La cesión comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 15 de noviembre de 2006


SR. CARLOS DARIO TORRES RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
SICUREX SEGURIDAD CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ÑA COMPAÑÍA SICUREX SEGURIDAD CIA. LTDA., celebrado entre el señor GUILLERMO DE LA CRUZ NOCERA Y OTROS; firmada y sellada en Quito, a veintisiete de noviembre del dos mil seis.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 24573, del Tomo # 51 del año 1.990, del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **EMEINCE - SICUREX EMPRESA ECUATORIANA INTERNACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR CIA. LTDA. ahora denominada SICUREX SEGURIDAD CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el veinte y cinco de octubre del año mil novecientos noventa, consta la marginación realizada por mí, con fecha 16 de Enero del año dos mil siete, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **SICUREX SEGURIDAD CIA. LTDA.**, escritura otorgada ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, con fecha 27 de Noviembre del año dos mil seis; de la cual se desprende que **Los socios señores Guillermo de la Cruz, Fernando Urresta Burbano, Roberto Varas Varas y Raúl Gutiérrez del Castillo ceden y traspasan las participaciones sociales de su propiedad en la compañía a favor del señor Carlos Dario Torres Rodriguez en la cantidad de cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, en las siguientes cantidades: El señor Guillermo de la Cruz cede cien (100) participaciones; Fernando Urresta Burbano cede cien (100) participaciones; Roberto Varas Varas cede cien (100) participaciones; y, Raúl Gutiérrez del Castillo cede cien (100) participaciones.- Confiero la presente a petición de los interesados.-**

Quito, 16 de Enero del 2.007



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :1862 del Registro Mercantil de veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa, fs. 3070, tomo 121, y número 3752 del Registro Mercantil de once de noviembre del dos mil dos, a fs.3285 vta, tomo 133 correspondiente a la compañía "SICUREX SEGURIDAD CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva ratificatoria.- Quito, veinticinco de Enero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

